(SE EXPIDE LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR Y SUS ANEXOS)

Aprobado el 21 de Febrero del año 2000

Publicado en La Gaceta No.145 del 2 de Agosto del 2000

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

POR CUANTO

EL 9 DE DICIEMBRE DE 1984, NICARAGUA SUSCRIBIÓ LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR Y SUS ANEXOS ADOPTADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1982, EN MONTEGO BAY, JAMAICA.

POR CUANTO

LA ASAMBLEA NACIONAL APROBÓ DICHA CONVENCIÓN Y SUS ANEXOS POR DECRETO NUMERO 2374 DEL 6 DE OCTUBRE DE 1999, PROMULGADO EL 14 DEL MISMO MES Y AÑO Y PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NUMERO 204 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1999.

POR CUANTO

EL PODER EJECUTIVO RATIFICO LA MENCIONADA CONVENCIÓN Y SUS ANEXOS POR DECRETO NUMERO 14 DEL 7 DE FEBRERO DE 2000, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NUMERO 30 DEL 11 DEL MISMO MES Y AÑO Y MANDA A EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN PARA SU RESPECTIVO DEPÓSITO.

POR TANTO

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN FIRMADO POR MI, SELLADO CON EL GRAN SELLO DE LA NACIÓN Y REFRENDADO POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA SU DEPÓSITO ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 306 DE LA MISMA CONVENCIÓN.

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, CASA DE LA PRESIDENCIA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**.- EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13592